

CONCURSO DE PRECIOS 20072/2020
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
“Libros”

Carátula de Concurso de Precios

Inciso:	11 - Ministerio de Educación y Cultura
Unidad Ejecutora:	002 - “Dirección de Educación”
Concurso de Precios N°:	20072/2020
Fecha de Apertura:	19 de setiembre de 2020 13:00 hrs.
Lugar de apertura de ofertas:	Reconquista 535, piso 2 División Abastecimientos



1. OBJETO DEL LLAMADO

El Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC), convoca a Concurso de Precios a editoriales nacionales y extranjeras con presencia en el mercado uruguayo o a quienes las representen en el país.

El objetivo del presente llamado es adquirir títulos bibliográficos, que se detallan en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Pliego, para el Plan Nacional de Lectura a efectos de promover la lectura y escritura como herramientas de inclusión social y desarrollo humano en zonas de contexto socioeconómico desfavorable.

2. NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

a) Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/O12 de 11 de mayo de 2012, modificativas y concordantes.

b) La Ley N° 19.889 de 14 de julio de 2020.

c) El Decreto N° 142/O18 de 14 de mayo de 2018.

d) Artículo 8 de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990.

e) El Decreto N° 13/OO9 de 13 de enero de 2009 y el Decreto N° 164/O13 de 28 de mayo de 2013 (consideración de productos nacionales).

f) El Decreto N° 131/O14 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).

g) El Decreto N° 155/O13 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado - RUPE).

h) Artículo 42 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y el Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).

i) El Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado).

j) El Decreto N° 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).

k) La Ley N° 18.098 de 12 de enero de 2007.

Así como también demás Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente Concurso de Precios.

3. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

En la interpretación del presente Pliego se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los Organismos estatales en materia de contratos del Estado.

4. ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al Llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en todos sus numerales y en sus Anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

5. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

El MEC se reserva el derecho de desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente Llamado, de aceptarlas parcialmente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para el MEC, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

El MEC se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

El MEC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del Concurso de Precios mediante "aclaraciones", ya sea por iniciativa propia o en atención a consultas



recibidas de posibles oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página web de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que se firmaren con el adjudicatario.

6. PRECIO DEL PLIEGO

El presente Pliego puede obtenerse en: www.comprasestatales.gub.uy. El mismo no tiene costo.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán cargadas electrónicamente en la página web: www.comprasestatales.gub.uy previo a la hora fijada para la apertura de ofertas (por dificultades o consultas referidas al ingreso de ofertas deberán comunicarse al 26045360 (Mesa de ayuda ARCE).

No se aceptarán propuestas por otra vía.

Todos los archivos adjuntos deberán contar con firma(s) manuscrita(s) autorizada(s), debiendo ser esta(s) originales.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 11 de agosto de 2000 y el Decreto N° 244/000 de 23 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo).

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La siguiente documentación deberá adjuntarse a la oferta electrónica:

- a) Declaración Jurada en formulario - ANEXO I.

El Anexo debe ser impreso, completado con toda la información solicitada, escaneado y anexado electrónicamente junto con la oferta.

Abierto el acto, la Administración podrá otorgar un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para agregar electrónicamente el Anexo antes mencionado.

Toda aclaración a la oferta deberá adjuntarse electrónicamente a la misma. El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con el MEC (artículo 46 del TOCAF). Si no lo estuviere y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio del Concurso de Precios con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

9. FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo mediante SIIF, en moneda nacional.

10. PRECIOS

La moneda de cotización debe ser pesos uruguayos firmes, siendo obligatorio discriminar el Impuesto al Valor Agregado.

En los casos de los artículos exentos de este impuesto, la empresa oferente deberá dejar explicitado cuales son, siendo de su propia responsabilidad la adecuada clasificación de los artículos en exento o no.

11. COTIZACIÓN

Se solicita una cotización, al ingresar la oferta en la página de compras estatales, se deberá ingresar una línea por cada ítem a cotizar, por lo cual resulta necesario repetir la única línea existente (Artículo: 9924) 78 veces (de acuerdo a los ítems establecidos en Anexo II), a los efectos de discriminar el precio total por ítem debiendo indicar en observaciones el número de ítem que se está cotizando en esa línea.

La suma de los totales de todas las líneas se considerará como el monto total de la oferta de cada oferente para el presente Concurso de Precios.

En forma separada se indicarán los impuestos y su porcentaje. A falta de información con respecto a los impuestos se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.

12. AJUSTE DE PRECIOS

No corresponde ajuste paramétrico de precios.



13. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el literal l) del artículo 10 de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008, la misma deberá ser entregada en tal carácter y en forma separada a la oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/O10 de 2 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial, la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información Pública y demás normas concordantes y complementarias. No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes, servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MEC podrá descalificar al oferente o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información entregada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente Llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

14. VALOR DE LA OFERTA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica durante la ejecución del Contrato, que los servicios no se corresponden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rescindir el Contrato respectivo sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

15. CONSULTAS Y COMUNICACIONES

A todos los efectos de comunicación, el MEC pone a disposición de los interesados las siguientes vías de contacto:

1. Correo electrónico: **compras@mec.gub.uy**, con el asunto: **“C.P. 20.072/20 LIBROS”**.
2. Teléfono del Departamento Compras: (598) 29150103 interno 1201.

Los oferentes podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias por escrito vía email, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura previamente establecida.

Esta solicitud deberá realizarse en forma escrita y fundada, reservándose el MEC el derecho de atender dicha solicitud o desestimarla.

A todos los efectos se establece que la forma de comunicación desde el MEC será a través del correo electrónico registrado en RUPE.

El MEC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de sus ofertas.

El MEC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, las respuestas de los oferentes a pedidos del

MEC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder el MEC se reserva el derecho de descalificar la oferta.

16. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el Acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del Acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta,



válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes y para cualquier otra notificación a que de lugar el presente procedimiento competitivo. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del oferente a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, enviará la correspondiente "Solicitud de corrección de oferta" la que el oferente deberá responder agregando en línea lo solicitado.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de la cotización o de los elementos sustanciales de la oferta, salvo que ello sea necesario para confirmar la corrección de errores aritméticos que la Administración hubiere constatado durante la evaluación de las ofertas.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras@mec.gub.uy y remitidas por la Administración contratante a todos los oferentes para su conocimiento.

Los oferentes que así lo deseen podrán requerir a la Administración que le facilite archivo electrónico de las ofertas presentadas. El costo será de cargo del petitionario. Los representantes legales de los oferentes deberán concurrir munidos del certificado que de fe de su calidad.

El MEC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas pertinentes al oferente.

Asimismo, el MEC se reserva el derecho de rechazar una propuesta por falta de información suficiente. Sin embargo, el MEC podrá solicitar la información complementaria necesaria a fin de emitir un juicio fundado y evitar el rechazo de la propuesta.

17. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para proceder a la evaluación técnica y económica se verificará previamente la presentación de los documentos mencionados en el punto 8 del presente Pliego. La no presentación de dicha documentación será motivo de descalificación de la propuesta. **Sólo se evaluarán las ofertas que se ajusten a las características técnicas establecidas en el Anexo II.**

El MEC tendrá en cuenta para la adjudicación del presente Concurso de Precios aquellas ofertas que superando el juicio de admisibilidad a su vez cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en este Llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación:

- Ponderación Técnica (T): 60 (sesenta) puntos.
- Ponderación Económica (E): 40 (cuarenta) puntos.

Por tanto, el puntaje de cada oferta estará dado por la suma de T + E. En caso de que el resultado de T y/o E tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número en 1.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

- **Criterios de evaluación Técnica:**

Las ofertas técnicas serán evaluadas y puntuadas del 0 a 60. Se exponen a continuación los criterios con los que se evaluará técnicamente las ofertas:

a) Plazo de entrega. Hasta 40 puntos - A tales efectos se verificará la fecha de entrega establecida en la oferta de los oferentes y otorgará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:

- Plazo de entrega hasta 15 días: 40 puntos
- Plazo de entrega de 16 a 30 días: 20 puntos
- Plazo de entrega de 31 a 60 días: 5 puntos
- Plazo de entrega superior a 60 días: 0 puntos.



b) **Antecedentes.** Hasta 20 puntos. A tales efectos se otorgarán 20 puntos a aquellos oferentes que no presenten observaciones negativas en RUPE.

De la suma de los puntajes otorgados en especificaciones técnicas, plazo de entrega y antecedentes podrá otorgarse un puntaje máximo de 60 puntos.

- **Criterios de evaluación económica:**

Correspondiendo 40 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto, un puntaje según el valor de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $40 \times \text{PbT} / \text{Pi}$, donde PbT es el precio más bajo aprobados técnicamente entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.

18. ADJUDICACIÓN

EL MEC se reserva el derecho de adjudicar el Concurso de Precios a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, de no adjudicar si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos exigidos en el presente Pliego de forma satisfactoria o si se consideraran inconvenientes las ofertas económicas y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La adjudicación se hará a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados anteriormente. Realizándose la adjudicación al proveedor que, cumpliendo con los requisitos de este Concurso de Precios obtenga el mayor puntaje total, salvo que su precio sea considerado manifiestamente inconveniente para los intereses de la Administración, en cuyo caso se adjudicará al proveedor que haya obtenido el siguiente mayor puntaje.

Declarar desierta y/o dejar sin efecto el presente Concurso de Precios aún en el caso que se presente un solo oferente.

No adjudicar algún ítem o adjudicarlo parcialmente ya que las cantidades son meramente indicativas.

Las propuestas que no se ajusten estrictamente a los requerimientos de este Pliego, serán invalidadas.

19. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF, en caso de ofertas similares se podrá invitar a los oferentes respectivos para que mejoren las ofertas.

También se podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

20. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo el MEC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita al MEC manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento del MEC sobre esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

21. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

No corresponde presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta (artículo 64 del TOCAF).

22. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No corresponde presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta (artículo 64 del TOCAF).

23. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El vínculo contractual entre el oferente y el MEC quedará perfeccionado con la notificación de la Resolución de adjudicación.

Una vez notificado el adjudicatario de la Resolución de adjudicación no podrá retirar su oferta, en caso contrario se le aplicará la multa establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también los daños y perjuicios en el caso de corresponder.



24. ENTREGA

Los ejemplares deberán entregarse en Magallanes 1325 previa coordinación con el Departamento de Plan de Lectura al teléfono 2407.45.68 interno 203.

25. FACTURACIÓN

La facturación se realizará contra entrega de la mercadería, el plazo para su pago se comenzará a computar una vez recibida la factura por División Abastecimientos.

26. MORA AUTOMÁTICA

Se caerá en mora de pleno derecho por el solo vencimiento de los plazos pactados o por la realización de cualquier acto u omisión que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Acaecido el incumplimiento, el MEC comunicará por medio fehaciente (fax, telegrama colacionado o entrega personal) al adjudicatario, quien deberá subsanarlo en el plazo que se estipule en la comunicación (no menor a 24 horas); en caso de subsistir el incumplimiento, será pasible de las sanciones y penalidades establecidas en el presente Pliego.

27. SANCIONES

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, derivadas de su oferta y/o adjudicación, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta:

- a) Apercibimiento.
- b) Suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado.
- c) Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado.
- d) Multas.
- e) Demanda por daños y perjuicios.

Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones, multas y rescisión contractual por incumplimiento al Ministerio de Economía y Finanzas, Área de Defensa del Consumidor y al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

28. MULTAS

El MEC podrá aplicar penalidades de acuerdo a la siguiente escala:

Primer incumplimiento: descuento del 10 % (diez por ciento) de la facturación correspondiente.

Segundo incumplimiento: descuento del 30 % (treinta por ciento) de la facturación correspondiente.

Tercer incumplimiento: descuento del 50 % (cincuenta por ciento) de la facturación correspondiente.

Cuarto incumplimiento: descuento del 100 % (cien por ciento) de la facturación correspondiente y preaviso de rescisión de Contrato.

Quinto incumplimiento: descuento del 100% (cien por ciento) de la facturación correspondiente y rescisión del Contrato.

Las penalidades establecidas podrán ser acumulativas y si a criterio de la Administración, la adjudicataria actuase con notoria negligencia, mala fe, o en forma dolosa, se aplicarán las multas establecidas anteriormente más la que se fijará y podrá la Administración dar por rescindido el presente Contrato, sin responsabilidad de especie alguna para ella, pudiendo además reclamar daños y perjuicios de observarse los mismos.

En caso de incumplimiento total la adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad para el MEC de la reclamación de daños y perjuicios ocasionados, deberá una multa equivalente al 100 % (cien por ciento) del monto total del Contrato o de la oferta presentada y adjudicada.

Las multas podrán hacerse efectivas sin necesidad de acción judicial alguna, en primer término, sobre las facturas o créditos en que corresponda aplicarlas.

29. CESIÓN DE CRÉDITOS

No operarán las cesiones de los créditos.

30. IMPREVISIONES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego ni en el de Bases y Condiciones Generales, se estará a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.



31. ACLARACIONES FINALES

Se entenderá que los oferentes conocen y aceptan las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el Pliego Único de Condiciones Generales, reservándose la Administración el derecho de rechazar las ofertas que no se ajusten a los mismos.

ANEXO I - DECLARACIÓN JURADA
CONCURSO DE PRECIOS 20.072/2020

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 del T.O.C.A.F., referido a los vínculos laborales con la Administración contratante, declaro bajo juramento (marcar la opción que corresponda):

No ser funcionario del MEC, ni tener dicha calidad ningún empleado o director de la empresa que represento.

El señor _____ C.I. _____ es empleado/director de la empresa que represento y además reviste la calidad de funcionario del MEC, desempeñando tareas en _____, no teniendo participación en el proceso de compras.

EMPRESA:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

C.I.:

DOMICILIO:



ANEXO II - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CONCURSO DE PRECIOS 20.072/2020

ÍTEM	CANTIDAD (HASTA)	TÍTULO	AUTOR	CARACTERÍSTICAS
1	10	¿TÚ CREES?	JAN VON HOLLEBEN	
2	10	ANA CONTRA LA MUERTE	GABRIEL CALDERON	
3	10	ANTOLOGÍA DE CUENTOS URUGUAYOS CONTEMPORÁNEOS	EDUARDO ALVARIZA (RECOP)	
4	10	CAMBALACHE	JAN ORMEROD	TAPA DURA
5	10	CICATRICES	MARCELO BIRMAJER	
6	10	CUALQUIER NIÑO DE NORTE	SEBATIÁN PEDROZO	
7	10	EL CHICO DEL UKELELE	DAVID REES	
8	10	EL CIEMPIÉS CON OLOR A PATA	KARINA MACADAR	
9	10	EL CURIOSO INCIDENTE DEL PERRO A MEDIANOCHE	MARK HADDON	
10	10	EL ODIOS QUE DAS	ANGIE THOMAS	
11	10	EL SECRETO DE UNA CHICA FUERTE	MATÍAS CASTRO	
12	10	EL SECRETO DEL PARAGUAS ROJO	SUSANA ALIANO	
13	10	EL VESTIDO DE MAMÁ	DANIEL UMPI	
14	10	ESTADO DE EXILIO	CRISTINA PERI ROSSI	
15	10	FARENHEIT 451	RAY BRADBURY	NOVELA GRÁFICA
16	10	GASTÓN Y LAS TRES LLAVES DE ORO	VIVIANA BORDÓN	
17	10	HARRY POTTER Y LAS RELIQUIAS DE LA MUERTE	J.K. ROWLING	TAPA BLANDA
18	10	HISTORIA DE UNO	ROSA OSUNA	

ÍTEM	CANTIDAD (HASTA)	TITULO	AUTOR	CARACTERÍSTICAS
19	10	LA HISTORIA INTERMINABLE	MIHAEL ENDE	
20	10	LA ISLA ELEFANTE	ALEJANDRO R. JUELE	
21	10	LA LADRONA DE LIBROS	MARKUS ZUSAK	
22	10	LA LECCIÓN DE AUGUST	RAQUEL PALACIO	
23	10	LA MALDICIÓN DE TITÁN	RICK RIORDAN	NOVELA GRÁFICA
24	10	LA MISMA CANTIDAD DE OSOS	ROY BEROCAY	
25	10	LA NIÑA DE GUATEMALA	JOSÉ MARTÍ	
26	10	LA NIÑA DE ROJO	AARON FRISCH	
27	10	LA PESTE	ALBERT CAMUS	
28	10	LA PRINCESA PROMETIDA	WILLIAM GODMAN	
29	10	LA SUPERBICI	SEBASTIÁN PEDROZO	
30	10	LA VENTANA DE PAPEL	MÓRTOLA	
31	10	LAMENTABLEMENTE ESTAMOS BIEN	LEILA MACOR	Edición 2014
32	10	LAS MUÑECAS SON PARA LAS NIÑAS	LUDOVIC FLAMANT	
33	10	LO QUE HACEMOS CUANDO NADIE NOS VE	ALEJANDRO FERREIRO	
34	10	LOS CRÍMENES DE LA CALLE MORGUE	EDGARD ALLAN POE	
35	10	LOS OJOS DEL PERRO SIBERIANO	ANTONIO SANTA ANA	EDICIÓN 2016
36	10	LUGAR IMPOSIBLE	FERNANDO GONZÁLEZ	
37	10	MUJERES EN EL DEPORTE	RACHEL IGNOTOFSKY	
38	10	NO HUIRÉ DE MI VIDA	GABRIELA ARMAND UGON	
39	10	PANCHO EL PITBULL	NICOLÁS PERUZZO	
40	10	PERICO	MOROSOLI	
41	10	PIEDRA, PAPEL O TIJERA	INÉS GARLAND	



ANEXO II – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

CONCURSO DE PRECIOS 20.072/2020

ÍTEM	CANTIDAD (HASTA)	TÍTULO	AUTOR	CARACTERÍSTICAS
42	10	POEMAS PARA LEER EN UN AÑO	HORACIO CAVALLO	
43	10	POESÍA REUNIDA DE IDA VITALE	IDA VITALE	
44	10	PRIMAVERA CON CON UNA ESQUINA ROTA	BENEDETTI	
45	10	PRÓCER ZOMBIE	LEONARDO SILVA	
46	10	RATONCITA Y EL MURO ROJO	BRITA TECKENTRUP	TAPA DURA
47	10	REBELIÓN EN LA GRANJA	GEORGE ORWELL	
48	10	ROMEO Y JULIETA (MINICLÁSICO)	SHAKESPEARE	ADAPTACIÓN DEL CLÁSICO
49	10	SUPERZORRO	ROALD DAHL	
50	10	TE AMA, LEÓN	MARCOS VÁZQUEZ	
51	10	UN MUNDO FELIZ	ALDOUS HUXLEY	
52	10	URUGUAYAS REBELDES	SOLEDAD GAGO	
53	10	BUSCABICHOS	JULIO D. DA ROSA	
54	10	POESÍA COMPLETA DE IDEA VILARIÑO	IDEA VILARIÑO	
55	15	¡YO PRIMERO!	MICHAEL ESCOFFIER	TAPA DURA
56	15	¿LOBO ESTÁS?	BERNARDITA OJEDA	CARTONÉ
57	15	5 BESOS	RUTH KAUFMANN	CARTONÉ
58	15	RITA Y EL DRAGÓN	Yael FRANKEL	CARTONÉ
59	10	AZUL ES EL COLOR DEL CIELO	MAGDALENA HELGUERA	
60	15	COCODRILO	ANTONIO RUBIO	CARTONÉ

ÍTEM	CANTIDAD (HASTA)	TITULO	AUTOR	CARACTERÍSTICAS
61	15	COME QUE TE COME	CAROL LIBENSON	
62	15	CUCÚ	YOLANDA REYES	
63	15	EL CASTILLO DE LA BRUJA DESORDENADA	BO-GUM CHA	
64	15	ES UN LIBRO, BEBÉ	LANE SMITH	CARTONÉ
65	10	FEDERICO EN EL AIRE	MANUEL SORIANO	
66	15	LA ODISEA (MINICLÁSICO)	HOMERO	ADAPTACIÓN DEL CLÁSICO
67	15	LA ORUGA GLOTONA	ERIC CARLE	CARTONÉ
68	15	LOS FANTÁSTICOS VIAJES DEL PEQUEÑO LEÓN	JULIO GUKOVA	
69	15	MAÑANA VIENE MI TÍO	SEBATIAN SANTANA	
70	15	MI ABUELA NO ES LA DE ANTES	MARÍA JOSÉ OROBITG	
71	15	MI DÍA DE SUERTE	KEIKO KASZA	
72	15	OTTO Y KIMOTI	SANDRA SIEMENS	
73	15	RATONES DE VIAJE	NATALIA COLOMBO	
74	15	VALENTÍN	VERÓNICA LECOMTE	
75	15	VAMOS A CAZAR UN OSO	MICHAEL ROSEN	
76	15	VEO, VEO	ANTONIO RUBIO	CARTONÉ
77	15	VER PASAR EL TREN	MARIANA BAGGIO	CARTONÉ
78	15	VERÓNICA Y NICOLÁS	IGNACIO MARTÍNEZ	
TOTAL	890			

Las cantidades anteriormente indicadas son meramente indicativas, las mismas no generan obligación alguna por parte del MEC.